

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Junio Veintidós (22) de dos mil veintiuno

Radicación: 2015 0738
Demandante: Alexander Castro Alba
Demandado: Compensar EPS y otro

Como quiera que el dictamen pericial decretado fue presentado y los términos se encuentran superados, se dispone convocar a la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P. para el día seis (6) del mes de julio del año dos mil veintiuno a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.).

De igual modo, se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer con antelación a la hora señalada.

Se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de manera virtual con antelación a la hora señalada, para lo cual de manera previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará.

Concurrente con lo antes señalado, los profesionales del derecho deberán dar estricto cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de imposición de multa, en los términos allí previstos.

Las partes contendientes deberán dirigir sus escritos o memoriales con destino a este asunto al correo electrónico del Juzgado ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO